



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

6575

Nombramiento nuevo regidor delegado

La delegación decretada se refiere a la facultad de dirigir los servicios correspondientes al área encomendada y gestionarlos en general, sin que esto suponga la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, sino que se dictarán propuestas para su examen por la Alcaldía, la Junta de Gobierno o el Pleno.

Conforme al artículo 44 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, la presente delegación de atribuciones de la Alcaldía surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Illes Balears; Y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre

Campanet, 10 / abril / 2013

El Alcalde

Joan Amengual Horrach

